Constancia secretarial: señor Juez le informo, la apoderada de la parte accionada, allega memorial donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día el 25 de febrero 2021, por motivos de salud, adjuntando las respectivas pruebas.
A despacho para decidir.

Camilo Gomez
Escribiente

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno

En atención a la constancia secretarial, y conforme el inciso segundo del numeral tercero del artículo 372 del C.G.P., se accede al aplazamiento de la audiencia inicial.

En consecuencia, queda reprogramada para el día 7 de abril de 2021 a las 9:00 am., la cual se realizará por medios virtuales a través del aplicativo TEAMS; se advierte que la inasistencia a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en la norma citada.
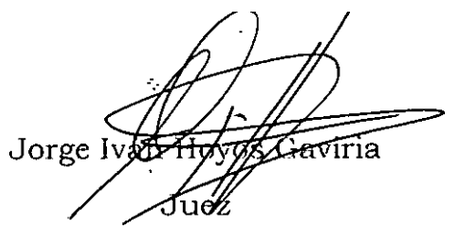
Notifíquese,